



Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León



# 1ª DIVISIÓN NACIONAL FEMENINA GRUPO NORTE 01-A



Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León

## **CONVENIO PARA LA ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE 1ª DIVISION FEMENINA GRUPO A DEL GRUPO 01 FEB TEMPORADA 2023/2024**

D. Alberto Cuervo Merayo como Presidente de la Federación de Baloncesto del Principado de Asturias.

D. José Luis Teja Mantecón como Presidente de la Federación de Baloncesto de Cantabria.

D. Oscar Castañeda Robles como Presidente de la Federación de Baloncesto de Castilla y León.

D. Julio Bernárdez Álvarez como Presidente de la Federación de Baloncesto de Galicia.

### **MANIFIESTAN**

#### **PRIMERO**

El Campeonato de España de 1ª División Femenina en el ámbito del Grupo A del Grupo 01 de la F.E.B. incluye clubes pertenecientes a las Federaciones Autonómicas del Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León y Galicia.

#### **SEGUNDO**

Las Federaciones mencionadas anteriormente vienen colaborando en el desarrollo organizativo de la competición del Campeonato de España de 1ª División Femenina en los términos incluidos en la normativa de competición.

#### **TERCERO**

En la temporada 2023/2024 esta competición sigue siendo competencia exclusiva de las Federaciones Territoriales que firman el presente contrato.

### **ACUERDAN**

#### **PRIMERO**

Las Federaciones firmantes delegan en la Federación Galega de Baloncesto, en adelante FEGABA, la organización administrativa y deportiva de la Competición del Campeonato de España de 1ª División Femenina Subgrupos A-1 y A-2 formando ambos el Grupo A para albergar a los equipos de las cuatro Federaciones Autonómicas.

#### **SEGUNDO**

Las Federaciones Firmantes del presente convenio, de acuerdo con la normativa general de aplicación para la presente Categoría aprobado en la Asamblea General de la F.E.B., tendrán las siguientes competencias:

- Organización de la Competición
- Designación arbitral
- Emisión de licencias
- Fijación de los precios de las cuotas de inscripción y licencias
- Aval de la competición
- Fijar los derechos de arbitraje dentro de su competición



Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León

### TERCERO

Las Federaciones Firmantes se obligan por el presente convenio a:

- Comunicar a la Federación Española de Baloncesto el sistema de competición y las normas que regirán las mismas en los plazos que se establezcan.
- La inscripción de los Equipos, Jugadores, Técnicos y Delegados, deberán efectuarse con los requisitos que marquen los Reglamentos y Bases de Competición aprobados por las Federaciones participantes.
- La inscripción de Equipos deberá ser comunicada, en las fechas que se establezcan a la Federación Galega de Baloncesto.
- Los resultados de cada jornada se colocan en tiempo real en la aplicación de competiciones gestionada por la FE.GA.BA como se establece en el apartado correspondiente.
- Se establece el acta digital de la F.G.B. como medio de uso para los resultados y seguimiento de la jornada excepto los partidos que se disputen en Asturias que utilizarán la suya (que deberán remitir vía mail al acabar cada jornada)

### CUARTO

La Fase Final de la Liga del Campeonato de España de 1ª División Femenina es competencia exclusiva de la Federación Española de Baloncesto, que será quien fije la fecha y el lugar de celebración de la misma.

### QUINTO

El Comité de Competición y Apelación será el de la FEGABA, procediendo a emitir los Fallos que de acuerdo a los Reglamentos se correspondan. Se renuncia a acudir al Comité de Disciplina Deportiva al estar las 4 Federaciones implicadas y no tener competencia cada comité sobre otra autonomía.

### SEXTO

Los derechos de retransmisión, Medios Audiovisuales e internet de la Competición pertenecen a la Federación Territorial a la que pertenece el equipo que figure como local.

### SEPTIMO

Las modificaciones que surjan durante el periodo de vigencia de este convenio, darán lugar a la redacción de los anexos correspondientes donde se reflejaran las nuevas condiciones.

### OCTAVO

Las Federaciones firmantes podrán resolver motivadamente el presente convenio en el momento que se produzcan incumplimientos al mismo o que el desarrollo de las Competiciones así lo demanden.

### NOVENO

El presente convenio entrará en vigor el 1 de julio de 2023 manteniendo su duración por Temporadas deportivas, produciéndose su renovación automática si no se produce denuncia del mismo por alguna de las partes implicadas antes del 30 de mayo de cada Temporada.

## **ANEXO 1**



Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León

En la presente temporada las Federaciones Autonómicas del Principado de Asturias, Cantabria, Castilla y León y Galicia organizarán el Campeonato de España de 1ª División Femenina, correspondiente al GRUPO A, donde se agrupan los equipos de las citadas Federaciones.

### 1- PARTICIPACION

Tendrán derecho a participar en este Campeonato hasta 30 equipos.

- Los equipos participantes en la Temporada anterior en esta Competición y que mantienen la categoría.
- Los equipos descendidos de la LF-2.
- Equipos procedentes de cada Federación implicada. Serán las propias Federaciones Autonómicas quienes establezcan los criterios para dar la opción de participación a estos nuevos equipos (ascenso desde competiciones autonómicas y/o provinciales, nueva creación, etc.)

### 2- COMPETENCIAS

Las Federaciones Autonómicas firmantes del presente ANEXO, de acuerdo con la normativa general de aplicación para la presente categoría aprobada en la Asamblea General de la F.E.B., tendrán las siguientes competencias:

### 3- ORGANIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

Inscripción de equipos: **Hasta el 14-07-2023 antes de las 13:00 horas.**

Cada equipo deberá realizarla en su Federación que deberá enviarlas a la FEGABA.

Sorteo del calendario:

Se realizará, en la Federación Galega de Baloncesto, **el 17 de julio de 2023, a las 12:00 horas.**

Solicitud de coincidencia / no coincidencia:

Todos los equipos interesados en solicitar cualquier tipo de coincidencia o no coincidencia para la confección del calendario, deberán presentar las mismas por mail a su Federación correspondiente y en la FEGABA en [competiciones@fegaba.com](mailto:competiciones@fegaba.com) Tendrán preferencia en orden de llegada las solicitudes hasta la fecha del sorteo.

Actas de los partidos:

Se establece el acta digital de la F.G.B. como medio de uso para los resultados y seguimiento de la jornada excepto los partidos que se disputen en Asturias que utilizarán la suya (que deberán remitir vía mail al acabar cada jornada)

Resultados y clasificaciones:

Serán remitidos por mail a todos los Clubes y resto de Federaciones implicadas.



Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León

#### CUADRO ORGANIZADOR COMPETICIONES TEMPORADAS SUCESIVAS

2023/24	2024/25	2025/26	2026/27	2027/28
GALICIA	CASTILLA Y LEON	CANTABRIA	ASTURIAS	GALICIA

#### Partidos de cada jornada:

- El lunes de la semana anterior a cada jornada (15 días), la Federación organizadora enviará a todos los Clubes y al resto de Federaciones implicadas, los horarios de la jornada

Si después de remitidos los horarios de una jornada se produjese alguna variación en la información de las mismas, esta sería remitida de nuevo tanto a los equipos implicados como a sus Federaciones.

#### Cambios en el calendario:

Los impresos serán los que vengán determinados por las Federaciones correspondientes, efectuándose la distribución de los importes abonados de la misma forma que se venía produciendo temporadas anteriores y con las cuantías que se especifican en el cuadro adjunto.

El Club solicitante deberá presentar la solicitud de cambio en su Federación, donde deberá efectuar el abono de la cuota correspondiente. De esta cuota el 50% será para la Federación organizadora, siendo esta responsable de la gestión y comunicación del cambio. La Federación organizadora confirmará la validez del cambio a los clubes implicados y a las Federaciones restantes.

En el impreso del cambio deberá constar, siempre que este o requiera, la conformidad del equipo contrario. No se hará ningún cargo en los cambios que se realicen 30 días antes de comenzar la competición.

CAMBIO	RECEPCION	CONFORMIDAD CONTRARIO	CUOTA
FECHA	Antes de 30 días	SI	32,00
CAMPO	Antes de 30 días	NO	32,00
HORA	Antes de 30 días	NO	32,00
FECHA	Antes de 15 días	SI	64,00
CAMPO	Antes de 15 días	SI	64,00
HORA	Antes de 15 días	SI	64,00
FECHA	Antes de 9 días	SI	96,00
CAMPO	Antes de 9 días	SI	96,00
HORA	Antes de 9 días	SI	96,00

No se tramitará ninguna solicitud de modificación que no haya sido acompañada de la cuota establecida en el apartado anterior, o de la certificación de la Federación Territorial de que ha sido depositada en su caja.

#### 4- EMISION DE LICENCIAS



Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



FEGABA  
FEDERACIÓN GALEGA  
DE BALONCESTO



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León

Los equipos deberán presentar la documentación para diligenciar las licencias en su Federación, antes del viernes de la semana anterior al inicio de la competición, siendo cada una de ellas la responsable del cobro de las cuotas correspondientes establecidas en su Asamblea.

## ANEXO 2

### 1- DOCUMENTACION NECESARIA PARA LA INSCRIPCION

El Aval Bancario o de Caja de Ahorros, en los casos en que debiera ser presentado, se realizará según modelo oficial de cada Federación y con el mismo texto establecido, y podrá ser sustituido por depósito mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente de la Federación Autónoma correspondiente, con anterioridad a la realización de la inscripción. **El importe será de 1950€.**

El Aval o en su caso el efectivo, será devuelto a los Clubes entre el 1 y el 15 de junio de 2023, siempre que haya finalizado la Competición, no existan reclamaciones pendientes o expedientes en tramitación en los Comités Jurisdiccionales y se cumplan los siguientes requisitos:

- El Club finaliza la Competición, sin retirarse, o ser retirado por la Federación Autónoma correspondiente.
- Estar al corriente en sus obligaciones de pago con su Federación Autónoma y frente a terceros por Fallos emitidos por los Comités Jurisdiccionales.
- Que no se haya producido ningún impago a Jugadoras o Técnicos.
- El importe del Aval, en el supuesto que se ejecute, el orden de preferencia será:
  - Primero: Federaciones Autónomas.
  - Segundo: Deudas pendientes por arbitrajes.
  - Tercero: Deudas pendientes del Club con jugadoras.
  - Cuarto: Deudas pendientes con entrenadores.
  - Quinto: Deudas pendientes del Club con otros Clubes.
- La retirada de la Competición llevará consigo la pérdida total del Aval o del efectivo depositado, sin perjuicio de lo que determine el Comité Territorial de la Competición.
- La ejecución del Aval, de ser necesaria, podrá efectuarse en el transcurso de la propia competición, de acuerdo con las obligaciones que los equipos acumularan en el transcurso de la misma.
- En caso de tener que procederse a la ejecución del Aval a lo largo de la Competición, el Club afectado deberá depositar en el transcurso de los tres días hábiles siguientes a la fecha de ejecución, un nuevo Aval por el mismo importe establecido (si la ejecución del Aval lo ha sido por el total de su importe), o bien completar en la cuantía ejecutada de dicho Aval (con el fin de seguir disponiendo de la totalidad del mismo). Dicha obligación de Aval podrá ser sustituida por depósito en efectivo, en los mismos términos establecidos para el Aval. De no cumplirse lo anterior en el plazo indicado, el equipo del Club en cuestión podrá ser descalificado de la Competición, siéndole de aplicación en tal caso, lo dispuesto en el Reglamento Disciplinario (el de la Federación organizadora que corresponda en cada temporada) adjunto al convenio.

### 2- OTRA DOCUMENTACION A PRESENTAR POR LOS CLUBES

- Copia de los Estatutos debidamente aprobados por su Comunidad o por el CSD.
- Hojas de inscripción de los equipos indicados, así como la Ficha de Club.



Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León

- La no presentación en tiempo y forma de la documentación significará la renuncia a su participación.
- No se aceptará la inscripción de aquellos equipos que mantengan deudas de temporadas anteriores.
- Una vez efectuada la inscripción, si no cumplen renuncian a su participación, se pierde el Aval.

## **ANEXO 3**

### **1- DESARROLLO DE LA COMPETICIÓN**

#### **1.1 COMPOSICIÓN**

En la presente temporada las Federaciones Autonómicas del Principado de Asturias, Cantabria, Castillas y León y Galicia, organizarán el Campeonato de España de 1ª División Femenina, correspondiente al Grupo A, donde se agrupan los equipos de las citadas Federaciones.

#### **1.2 PARTICIPACIÓN**

Tendrán derecho a participar en este Campeonato hasta 30 equipos:

- Los equipos descendidos de LF-2.
- Los equipos participantes en la Temporada anterior en esta Competición y que mantiene a categoría.
- Los equipos ascendidos de cada Comunidad.

#### **1.3 FORMA DE JUEGO**

##### **Primera Fase – Liga Regular:**

Se forman Dos Grupos, A-1 y A-2 (a partir de 24 equipos se formarán 3 grupos), equiparando el número de equipos para cada uno por proximidad geográfica.

Para determinar la composición de cada uno de los grupos, se hará una distribución geográfica por proximidad entre los equipos inscritos. Para hacer esta distribución se tomará como referencia el equipo inscrito inicialmente más al Este para el Grupo A-1 y el equipo inscrito más al Oeste para el Grupo A-2. En el caso de que se inscriban varios equipos de una misma localidad y alguno de ellos tuviera que cambiar de grupo, cambiará aquel equipo que menos temporadas seguidas lleve en la 1ª División Femenina y de ser las mismas, escoge el mejor clasificado la temporada anterior.

##### **Segunda Fase:**

##### **Si fueran 24 equipos:**

El 1º y 2º de cada uno de los grupos disputarán una eliminatoria a ida y vuelta jugando el primer partido en casa del peor clasificado de la siguiente manera:

2º A-1            - 1º A2            (1)  
2º A-2            - 1º A1            (2)

PERDEDOR 1 - PERDEDOR 2 (3º y 4º puesto)  
GANADOR 1 - GANADOR 2 (1º Y 2º puesto)



Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



FEGABA  
FEDERACIÓN GALEGA  
DE BALONCESTO



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León

En caso de que en la segunda eliminatoria se crucen dos equipos clasificados en idéntica posición en cada uno de los grupos en la 1ª Fase, el primer encuentro se jugará siempre en casa del equipo del Grupo A-1.

Si fueran más de 24 equipos:

Se dividirían en tres grupos, por proximidad geográfica, disputando en cada uno de ellos una liga a doble vuelta (18 jornadas) A-1, A-2 y A-3. Los grupos serán mínimo de 8 y máximo de 10.

**GRUPO ASCENSO:** Los equipos clasificados en 1º y 2º lugar de los grupos A-1, A-2 y A-3 (6 equipos) disputarán en un grupo de seis, valiendo los resultados de la 1ª fase, una competición de una liga a doble vuelta (8 jornadas)

**GRUPO 7º AL 12º:** Los equipos clasificados en 3º y 4º lugar de los grupos A-1, A-2 y A-3 (6 equipos) disputarán en un grupo de seis, valiendo los resultados de la 1ª fase, una competición de una liga a doble vuelta (8 jornadas)

**GRUPO 12º AL 18º:** Los equipos clasificados en 5º y 6º lugar de los grupos A-1, A-2 y A-3 (6 equipos) disputarán en un grupo de seis, valiendo los resultados de la 1ª fase, una competición de una liga a doble vuelta (8 jornadas).

**GRUPO 19º AL 24º:** Los equipos clasificados en 7º y 8º lugar de los grupos A-1, A-2 y A-3 (6 equipos) disputarán en un grupo de seis, valiendo los resultados de la 1ª fase, una competición de una liga a doble vuelta (8 jornadas).

**GRUPO 25º AL 30º:** Los equipos clasificados en 9º y 10º lugar de los grupos A-1, A-2 y A-3 (6 equipos) disputarán en un grupo de seis, valiendo los resultados de la 1ª fase, una competición de una liga a doble vuelta (8 jornadas)

Participarán en la **FASE FINAL de ASCENSO A LF-2** los dos primeros clasificados del GRUPO DE ASCENSO.

Los demás grupos darán la clasificación del 7º al 30º.

En esta FASE DE ASCENSO A LF-2 el orden de equipos del Grupo 01 será el siguiente:

1º Grupo 01 será el PRIMERO DEL 01-A (ASTURIAS, GALICIA, CANTABRIA Y CASTILLA Y LEON).

2º Grupo 01 será el PRIMERO DEL 01-B (NAVARRA, LA RIOJA Y PAIS VASCO).

3º Grupo 01 será el SEGUNDO DEL 01-A (ASTURIAS, GALICIA, CANTABRIA Y CASTILLA Y LEON).

4º Grupo 01 será el SEGUNDO DEL 01-B (NAVARRA, LA RIOJA Y PAIS VASCO).

**1.4 FECHAS DE JUEGO**

**Primera Fase:**

		<b>DICIEMBRE 23</b>	<b>3, 10, 17</b>
<b>OCTUBRE 23</b>	<b>1, 8, 15, 22, 29</b>	<b>ENERO 24</b>	<b>14</b>
<b>NOVIEMBRE 23</b>	<b>5, 12, 19, 26</b>		





Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León

ENERO 24	21, 28	MARZO 24	3, 10, 17, 24
FEBRERO 24	4, 11, 18, 25	ABRIL 24	7, 14

**Fase Final – Cruces:**

	1 <sup>er</sup> PARTIDO		2 <sup>o</sup> PARTIDO	
SEMIFINALES	ABRIL 2024	14	ABRIL 24	21
FINAL Y 3 <sup>o</sup> -4 <sup>o</sup>	ABRIL 2024	28	MAYO 2024	5

Dependiendo de la clasificación de algún equipo al Campeonato de España Junior Femenino se podrán modificar estas fechas con el acuerdo de todos los participantes.

Para mas de 24 equipos (1<sup>a</sup> Fase de 18 jornadas):

**Primera Fase:**

		ENERO 24	14, 21, 28
OCTUBRE 23	1, 8, 15, 22, 29	FEBRERO 24	4, 18, 25
NOVIEMBRE 23	12, 19, 26	MARZO 24	3, 10
DICIEMBRE 23	3, 17	ABRIL 24	

**Fase Final – Cruces:**

MARZO	17	MAYO 2024	5
ABRIL 2024	7, 14, 21, 28		

Dependiendo de la clasificación de algún equipo al Campeonato de España Junior Femenino se podrán modificar estas fechas con el acuerdo de todos los participantes.

**Fase Final – Ascenso LF-2:**

FINAL	23	24	25	26	MAYO
-------	----	----	----	----	------

**2- ALL STAR DICIEMBRE**

La Federación organizadora procurará organizar en fechas cercanas a Navidad un partido entre una selección del Grupo A-1 y otra del Grupo A-2. La fecha podría modificar, en función del numero de equipos inscritos, alguna fecha del calendario de la competición establecido anteriormente, supeditado siempre al interés real y compromiso de participación de los clubes y jugadoras.

**3- PREVISION DESCENSOS GRUPO 01-A DE CARA A LA TEMPORADA 2024/25**

Los 4 últimos equipos clasificados en la temporada 2023/24 descenderán a las divisiones correspondientes de sus FFAA y serán las Federaciones Autonómicas quienes determinen quién y cómo se cubren esas plazas. En principio cada Federación tendrá derecho a un ascenso.



Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León

Garantizamos la plaza hasta 30 equipos, a partir de ahí si se produjeran descensos de equipos de LF-2 que tuvieran que ser incluidos en el Grupo Norte A de 1ª División Femenina, al menos unos por cada Federación Autónoma de las pertenecientes a este grupo.

Una vez inscritos los equipos que terminen en la categoría en la 2023/24, si existieran los descendidos de LF-2 y los equipos que asciendan de las Ligas Autonómicas, en el supuesto de existir vacantes y como tope para un grupo de hasta 30 equipos, estas se cubrirían primero con lo equipos descendidos, por orden en la clasificación 2023/24. A partir de ahí se admitirían equipos de las Federaciones Autonómicas en orden por antigüedad de creación de club.

## **ANEXO 4**

### **DISPOSICIONES FINALES. OBLIGACIONES DE LOS CLUBES.**

#### **1- BALON DE JUEGO**

El balón oficial de juego es MOLTEN T6 BG3800 o BG4500. El incumplimiento de esta norma podrá aparejar la aplicación del Art. 47 C) del Reglamento Disciplinario de la F.E.B.

#### **2- CUOTAS DE DILIGENCIAMIENTO**

Las cuotas de diligenciamiento de licencias serán las que determine cada Federación y que quedarán recogidas en las Bases Generales de Competición de cada una de las Federaciones Autonómicas.

#### **3- HORARIO DE LOS ENCUENTROS**

Los encuentros comenzaran en la siguiente franja horaria:

- Sábados: de 17:30 a 20:30 horas
- Domingos y Festivos: de 11:00 a 13:00 y de 16:00 a 19:00 horas

#### **4- GRABACION DE LOS PARTIDOS**

Se recuerda que las grabaciones se tienen que realizar a la altura del medio campo, de tal manera que siempre se pueda observar a las jugadoras y a ambos árbitros, no siendo válido el uso de cámaras en posición fija que abarque todo el campo (para evitar poner cámaras tipo go-pro en angular, que cumplieran lo previsto anteriormente en Bases, pero que impedian un correcto visionado tanto al resto de clubes como al Comité de árbitros).

El video del partido deberá estar disponible antes de las 12:00 horas del tercer día hábil posterior al encuentro, para que todos los Clubes de la categoría y la comisión de seguimiento arbitral puedan visualizarlo.

El incumplimiento, por parte del Club, de alguna de las disposiciones anteriores será considerado como infracción, que será sancionada con multa de 50€. Esta sanción se dividirá al 50% entre la Federación organizadora y la Federación correspondiente al equipo infractor y el cobro se realizará a través de la Federación correspondiente.



Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



Federación de Baloncesto  
de Castilla y León

#### 5- DILIGENCIMIENTO DE JUGADORES

Dentro de los límites establecidos en las bases, los clubes podrán tener inscritos en la competición un máximo de una jugadora extranjera no comunitaria, presentando la documentación que se relaciona a continuación:

- A. Transfer correspondiente expedido por FIBA siguiendo el procedimiento articulado en la normativa FIBA que regula las transferencias internacionales. Ese transfer será igualmente exigido en las transferencias internacionales de jugadoras comunitarias.
- B. Certificado de residencia o solicitud del mismo ante el organismo correspondiente dependiente del Ministerio del Interior.
- C. Canon FIBA para la inscripción de jugadoras extranjeras (comunitarias y no comunitarias) abonando en la cuantía impuesta por la FIBA, certificando la realización de ese pago mediante transferencia a la cuenta corriente indicada por la F.E.B.

#### 6- PLAZOS DE INSCRIPCIONES

El viernes de la semana anterior al inicio de la competición los Clubes deberán tener presentada ante la Federación correspondiente la documentación necesaria que precise, al menos ocho jugadoras, un entrenador y un delegado de campo.

La tramitación de inscripciones, iniciadas las competiciones, podrán efectuarse hasta las 19:00 horas del día anterior a la fecha fijada para el encuentro de Liga Regular y si este se celebra de domingo, hasta las 19:00 horas del viernes.

Para todas aquellas jugadoras que necesiten transfer, se estará a lo dispuesto en los plazos que marque la Reglamentación FIBA.

La fecha límite de tramitación de jugadoras es hasta el 28-02-2023 a las 14:00 horas.

#### 7- ARBITRAJES

El arbitraje será LOCAL a excepción de SEMIFINALES Y FINAL que será NO LOCAL (arbitraje designado por la Comunidad más cercana y que no tenga equipos implicados). Los gastos serán por cuenta de cada equipo como local. En caso de tratarse de dos equipos de la misma Federación, la designación la realizará la propia Federación.

Las Federaciones Autonómicas darán a conocer antes del inicio de la competición las listas con los árbitros que podrán dirigir los encuentros de esta categoría. Dicha lista podrá ser modificada en cualquier momento de la competición por el órgano competente.

Si hubiese gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención en la Fase Interautonómica serán fijados por la Federación Autonómica correspondiente de la legislación vigente.

El Club que solicite arbitraje no local, delegado federativo o comisario de mesa, deberá remitir la cantidad de 485€ a cuenta de los gastos de desplazamiento y manutención.



Federación de Baloncesto  
Principado de Asturias



**Federación de Baloncesto  
de Castilla y León**

Se crea un comité interautonómico arbitral que realizará seguimiento de la Competición.

Se convocará al menos dos veces por temporada, por parte del Responsable del Comité Técnico Arbitral de la Federación organizadora, a los Responsables del resto de Federaciones participantes, con el fin de velar por la homogeneización, unificar criterios y cuantas acciones sean necesarias para garantizar el buen funcionamiento de la misma.

Estando de acuerdo con la propuesta presentada se firma digitalmente a continuación:

**Alberto Cuervo Merayo**  
Presidente Federación Ppdo. Asturias

**José Luis Teja Mantecón**  
Presidente Federación Cántabra

**Oscar Castañeda Robles**  
Presidente Federación Castilla y León

**Julio Bernárdez Alvarez**  
Presidente Federación Gallega